RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de junio de 2021

Vista las solicitudes N° 2113338, N° 2113691 y N° 2114450 de fecha 30 de abril, 3 y 7 de mayo de 2021, presentado por los egresados **RONAL MICHAEL GUERRA BAUTISTA**, **JHAKELY LILIANA ENRIQUEZ RAMOS y JAROL DANTE CABEZAS HUAMAN** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285º del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud Nº 2113338 (30-04-2021) del egresado RONAL MICHAEL GUERRA BAUTISTA
Solicitud N° 2113691 (03-05-2021) de la egresada JHAKELY LILIANA ENRIQUEZ RAMOS
Solicitud N° 2114450 (07-05-2021) del egresado JAROL DANTE CABEZAS HUAMAN

Que, mediante Dictamen N° 23, Nº 21 y N° 20-2021-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 28 y 27 de mayo de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Judith Berrocal Chillcce y la Lic. Edith Paucar Ruiz, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Jhakely Liliana Enríquez Ramos, Jarol Dante Cabezas Huamán y Ronal Michael Guerra Bautista, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 24, N° 25 y N° 26/2021-FACEA-EPAE/UNSCH de fecha 01 de junio de 2021, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Jorge Gálvez Molina eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del **Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;**

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

- **JHAKELY LILIANA ENRIQUEZ RAMOS**
- **JAROL DANTE CABEZAS HUAMAN**
- **RONAL MICHAEL GUERRA BAUTISTA**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivo